Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2011-268

Salta, 6 de julio de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.735/02

VISTO:

La R-DNAT-2011-653 por cuyos artículos 1° y 2° se dispusiera lo siguiente:

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Carlos Joaquín Avendaño - LU Nº 406.209 de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003 - como así también a todos aquellos alumnos que cursaron y regularizaron la materia Extensión Rural con anterioridad al presente periodo lectivo 2011, a rendir examen final de la citada asignatura contando con sólo la aprobación de la materia Práctica de Formación IV, o - en su defecto - con la aprobación de las asignaturas Economía Rural y Horticultura.

ARTICULO 2º.- Autorizar a los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que cursaron y regularizaron la materia Administración Agropecuaria con anterioridad al presente periodo lectivo 2011, a rendir examen final o a promocionar la citada asignatura, contando con sólo la aprobación de la materia Práctica de Formación IV o - en su defecto - con la aprobación de las asignaturas Economía Rural y Zootecnia Especial.

У

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 28 de junio de 2011 - dispuso la convalidación de dicha resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la R-DNAT-2011-653, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, a D. Alumnos, Dpto. Planeamiento Pedagógico, al CUECNa, a la Dirección G. A. Académica y al Lic. Dionisio Corrillo para conocimiento y siga, a Dirección de Alumnos, a sus efectos.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Conv Avendaño 2011